70-9542

Sincelejo, 23 de octubre de 2024

Doctor:
JOSÉ ALEXANDER MANJARRES
Director (E)
Regional Sucre
SENA-Sincelejo

Referencia: Solicitud de contratación para mantenimiento de bienes muebles, enseres, maquinaria, equipo, transporte, software y imagen e instalación del arte del aula movil del proyecto Tecnoacademia itinerante vigencia 2024 Regional Sucre.

Cordial saludo.

El SENA es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere fortalecer las actividades de la estrategia del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación – SENNOVA que adelanta en cumplimiento de la normatividad que lo relaciona con el plan estratégico institucional (PEI), e incluye la necesidad de realizar eventos de divulgación tecnológica con miras a promover el aporte de los mismos al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El SENA mediante su Plan Estratégico Institucional (PEI) plantea la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo respecto a los ejes de articuladores de desarrollo territorial, orientando la oferta de servicios y su plan de acción a través de las regiones y los centros de formación, que para el presente proyecto responden a las prioridades y objetivos establecidos por el Gobierno Nacional para la región caribe.

El SENA a través del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación – SENNOVA- “busca generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas”. Una de las líneas programáticas de SENNOVA, es la de Investigación aplicada, en donde se ejecutan proyectos con miras al desarrollo tecnológico que aporte al impacto y resolución de necesidades del sector productivo y de las

regiones.

Conforme a lo anterior, el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, dentro de su Plan Operativo para el año 2024, contemplo realizar el proyecto titulado "TECNOACADEMIA ITINERANTE SUCRE VIGENCIA 2024", el cual está identificado con el código SGPS-12150-2024 y es financiado por el Sistema de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA y tiene como objetivo Fomentar el desarrollo de competencias en Ciencia, Tecnología e Innovación en niños y jóvenes de educación básica y media mediado por ambientes dotados con tecnologías emergentes.

Para llevarlo a cabo de forma satisfactoria, se hace necesario el mantenimiento e instalación del arte en el aula movil de la regional, lo cual es fundamental ya que garantiza la adecuada ejecución técnica y financiera del proyecto; así mismo, el desarrollo del proceso investigativo el cual fortalece el proceso, motivo por el cual es necesario la adquisición de estos elementos debido a que, a la fecha no se cuenta con existencia de estos insumos para la especialidad mencionada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE, SOFTWARE Y IMAGEN E INSTALACION DEL ARTE DEL AULA MOVIL TECNOACADEMIA ITINERANTE VIGENCIA 2024 REGIONAL SUCRE.
ALCANCE DEL OBJETO: El Proveedor se obliga a suministrar a la Entidad Compradora e MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE, SOFTWARE Y IMAGEN E INSTALACION DEL ARTE DEL AULA MOVIL TECNOACADEMIA ITINERANTE SUCRE VIGENCIA 2024, del Sistema De Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA SENA, Regional Sucre, dando cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos para la vigencia 2024. El proyecto se alinea con las mesas sectoriales del sector de la Biotecnología, Electrónica y telecomunicaciones, Integral steam, Ingeniería y diseño.
TIEMPO EJECUCIÓN: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de **Cuarenta y cinco (45) días** calendario a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de losrequisitos de ejecución de la aceptación.
LUGAR DE EJECUCIÓN: la ejecución se realizará en el Departamento de Sucre, no obstante, para todos los efectos legales, el domicilio de la entidad será el municipio de Sincelejo.
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado una vez realizada la actividad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura,con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto.Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son: • **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia. • **HONESTIDAD,** para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. • **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada,sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. • **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funcionespropias del cargo. Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR al señor FERLEY RAMOS GELIZ, Coordinador de formación profesional**,** persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.
APOYO TÉCNICO: Samuel Benito Avila Amell, Dinamizador TECNOACADEMIA.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a

todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)" Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Por tanto, la escogencia del contratista se realizará a través de un procedimiento de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, en razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, de conformidad con lo previsto en el lit. a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden aaquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos**.**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima cuantía

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

6. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3605-1300-3-40402A	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL	$18.988.018,00
TOTAL		$18.988.018,00

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO PROYECTO LEY BPIN 2024	DEPEND ENCIA SIIF	POSICIÓN CATALOGO DELGASTO	NOMBRE PRODUCTO	NOM CTA	NOMBRE CUENTA	CÓDIGO RUBRO 2024	NOMBRE RUBRO2023	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR
C-3605-1300-3-40402A	954270	C-3605-1300-3-40402A - 3605019-02	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	02	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL	3605019	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	$18.988.018,00

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el suministro de materiales y equipos para el Sena Regional Sucre, que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Set de correas - Automatización y Robótica	1
2	Set de consumibles para el equipo de tratamiento de aguas	1
3	VIAL 556-1X ASSY - Energías alternativas	2
4	LAMP HAL S 120 250W - Energías alternativas	1
5	LEAF 556-1X ELEC - Energías alternativas	1
6	O-ring - Explorando mecatrónica - Energías alternativas	1
7	Stopper/deflect	1
8	Vacuum gripper	1

8. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La definición técnica de la necesidad y su correspondiente soporte, así como las condiciones del contrato a celebrar, deberán analizarse en el estudio técnico, estableciéndose con claridad, entre otros, los siguientes aspectos:

Las calidades del personal técnico que debe prestar los servicios y demás elementos que afecten la satisfacción de la necesidad que motiva la contratación.

- **Servicios conexos**: Los elementos relacionados en la presente solicitud deben entregarse e instalarse en la sede del SENA ubicada en La Gallera, la empresa de transporte del equipo debe estar constituida legalmente, seguros y documentos vigentes.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- **Plazo de entrega de los elementos**: El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor delcontrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.

- Cumplir con especificaciones técnicas dadas en esta solicitud.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

Item	Código UNSPSC	Descripcion
1	78181500	Servicios de mantenimiento y reparacion de vehiculos
2	82101500	Imagen aula móvil

11. DOCUMENTOS ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

- Formato de Solicitud de Bienes
- Verificación del plan anual de adquisiciones
- Certificado de inexistencia
- Certificado de disponibilidad presupuestal

Atentamente,

JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Fecha: 2024.10.23 17:14:02 -05'00'

JOSÉ ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Director (E) SENA Regional Sucre

Proyecto documento:
Rosa Rojas Amaya - Dinamizadora SENNOVA

Rosa Elena Rojas Amaya
Firmado digitalmente por Rosa Elena Rojas Amaya
Fecha: 2024.07.16 16:45:59 -05'00'

Proyectó aspectos técnicos:
Samuel Avila Amell– Dinamizador Tecnoacademia

SAMUEL AVILA AMELL
Firmado digitalmente por SAMUEL AVILA AMELL
Fecha: 2024.07.16 16:51:12 -05'00'